

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Lunes, 16 de octubre 1989

Núm. 237

SUMARIO

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

Página

Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales por la que se aprueba la Agrupación de los Ayuntamientos de Nuévalos y Monterde para sostenimiento de un puesto único de Secretaría	3505
Acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 13 de julio de 1989	3505

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitud de licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de industria	3506
---	------

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3 del Patronato Municipal de Turismo	3506
Idem idem núm. 2 del Patronato Municipal de Turismo	3506
Idem idem núm. 1 del Patronato Municipal de la Filмотека	3507
Idem idem núm. 1 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	3507
Anuncios relativos a la aplicación de contribuciones especiales por obras en diversas calles, así como la posibilidad de constitución de Asociación administrativa de contribuyentes	3507
Aprobación definitiva del presupuesto del Patronato del Ballet Clásico para el ejercicio de 1989	3507

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento	3508
---	------

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando a empresas cuyo actual domicilio se desconoce	3509
---	------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyectos de instalaciones eléctricas, para las que se solicita autorización administrativa	3510-3511
--	-----------

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 2 sobre subastas de bienes muebles	3511
Idem de la URE núm. 3 sobre diligencias relativas a subastas de bienes	3512
Idem de la URE núm. 4, sobre subastas de bienes muebles	3512-3513

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

3513-3515

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	3515-3517
Juzgados de Distrito	3517-3518
Juzgados de lo Social	3518-3520

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Núm. 69.017

ORDEN de 7 de septiembre de 1989 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la Agrupación de los Ayuntamientos de Nuévalos y Monterde, de la provincia de Zaragoza, para sostenimiento de un puesto único de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, y artículo 10 del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y visto el expediente tramitado por las respectivas corporaciones y el informe favorable emitido por la Excelentísima Diputación de Zaragoza, este Departamento, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo tercero del Decreto 92 de 1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha dispuesto:

Primero. — Aprobar la Agrupación de los municipios de Nuévalos y Monterde, para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría, con capitalidad en Nuévalos.

Segundo. — Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la Agrupación.

Tercero. — Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarto. — La clasificación y provisión del puesto común de Secretaría corresponde al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1989. — El consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, José-Angel Biel Rivera.

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 69.576

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 13 de julio de 1989, bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael Fernández de Alarcón, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Lucena de Jalón, significando que las ordenanzas referentes al suelo no urbanizable tienen carácter orientativo, dado que no es propio de un proyecto de delimitación de suelo urbano la regulación de dicho suelo.

2.º Denegar la aprobación del Plan parcial del S-3 del Plan general de ordenación urbana del municipio de Villanueva de Gállego en base a las siguientes consideraciones:

- El Plan parcial S-3 aumenta la edificabilidad de 0,6 m²/m² que fija el Plan general de ordenación urbana de Villanueva de Gállego a 0,9 m²/m².
- Las infraestructuras están poco desarrolladas, no existiendo red de vertidos.
- Establece unas áreas de gestión que se consideran ilegales.
- No está justificado el estudio económico.
- En cuanto a los equipamientos no quedan clarificados.
- Incumple el Reglamento de Planeamiento en cuanto a la ubicación de zonas verdes.

g) No se ha realizado un estudio para el supuesto de avenidas de aguas.
h) Existe informe negativo de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, en relación con el Plan parcial S-3.

3.º Aprobar definitivamente la modificación del artículo 3.16 de las Ordenanzas de gestión urbanística general del Plan general de ordenación urbana de Tarazona.

4.º Aprobar definitivamente la revisión del Plan general de ordenación urbana de Pina de Ebro, si bien por el Ayuntamiento habrán de cumplirse las siguientes prescripciones:

a) En el suelo urbanizable no programado, de uso industrial, se permitirá una edificabilidad bruta de $0,6 \text{ m}^2/\text{m}^2$ en el Plan de actuación urbanística y Plan parcial actualmente en desarrollo, fijándose para el resto de dicho suelo una edificabilidad de $0,4 \text{ m}^2/\text{m}^2$.

Asimismo, deberá reestudiarse en dicho Plan de actuación urbanístico y Plan parcial el problema de abastecimiento de agua y vertido.

b) Dejar en suspenso la manzana de edificación unifamiliar junto a la carretera provincial, camino vecinal 604, a fin de realizar un nuevo estudio de dicha zona para ajustarlo al informe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Zaragoza de fecha 14 de abril de 1989, y fijando una franja de protección a lo largo de la nueva zona.

c) Deberá delimitarse el lugar de ubicación de la depuradora de aguas.

d) En suelo no urbanizable deberán tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

—En zona de galachos deberá realizarse una protección total, delimitando la zona de cauce, margen y ribera. En la Ordenanza habrá de especificarse claramente la prohibición de todo tipo de edificaciones.

—En suelo no urbanizable de protección de regadío se prohibirá la construcción de viviendas unifamiliares.

—La parcela mínima se aumenta a 2 hectáreas, quedando expresamente determinado que sólo se autoriza vivienda que guarde relación con el destino de la finca y se demuestre la condición de agricultor.

e) La protección de caminos se fijará mediante un retanqueo mínimo de 5 metros del eje del camino.

f) En el texto refundido habrán de delimitarse los sistemas generales de los sistemas locales.

5.º a) Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en sesión de fecha 10 de abril de 1987, que acordó aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Ariza, en lo referente a los apartados a), b) y d).

b) No se ha cumplido la presunción del apartado c) en cuanto a la necesidad de informe de la Comisión de Patrimonio Cultural, por lo que deberá remitirse el expediente a dicha Comisión, debiendo cumplimentarse por el Ayuntamiento las observaciones que, en todo caso, pudieran imponerse por dicha Comisión.

c) En relación con el informe emitido por el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Zaragoza en fecha 21 de abril de 1989, respecto de las carreteras provinciales 302 y 682, cuyo trazado se desarrolla en el término municipal de Ariza, deberá solicitarse de dicho departamento provincial aclaración al contenido del referido informe, a fin de poder cumplimentarse las observaciones señaladas en el mismo.

6.º Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Boquiñeni, en lo referente a su artículo "explotaciones ganaderas", dentro del capítulo III, suelo no urbanizable, significando al Ayuntamiento que la redacción de dicho artículo deberá hacerse en los términos señalados en el informe de la Comisión de Medio Ambiente, recogido como anexo al presente acuerdo y que deberán seguirse las observaciones recogidas en aquel informe.

7.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Tierga, si bien por el Ayuntamiento habrán de cumplimentarse las observaciones señaladas en el informe del Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón, recogido como anexo al presente convenio.

8.º Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión de 14 de julio de 1988, que acordó aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Fayón.

9.º Denegar la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el municipio de Morés, a instancia de don José Casado Remacha, al haberse formado núcleo de población y estar consolidado de edificaciones, por lo que se incumple lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley del Suelo, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se estudie la conveniencia de su inclusión como suelo urbano en las normas subsidiarias de planeamiento, actualmente en tramitación.

10. Autorizar definitivamente la legalización de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el municipio de Ateca, a instancia de don Eladio Acero Bernal, toda vez que no existe peligro de formación de núcleo de población, al no ubicarse ninguna edificación en un radio de 200 metros, conforme establece el artículo 85.1 de la vigente Ley del Suelo.

11. a) Autorizar definitivamente el expediente referente a reconstrucción, ampliación y rehabilitación de "Torre Lon" en suelo no urbanizable, en el municipio de Borja, a instancia de Asociación Cultural Argos, por entender justificado el interés social y la necesidad de ubicación en dicho suelo, conforme al artículo 85.1º. de la Ley del Suelo.

b) Señalar al Ayuntamiento de Borja que dicha autorización se entiende sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, si bien, con anterioridad a su concesión, habrán de quedar resueltos los problemas de abastecimiento de agua y vertido.

c) Significar en cuanto a las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento de Maleján que las mismas carecen de contenido urbanístico.

Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón

durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 18 del Decreto de 7 de julio de 1980 de la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1989. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil. — Visto bueno: El presidente, P. D., Rafael Fernández de Alarcón.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 68.715

Ha solicitado don Ignacio Arregui Buisán, en representación de Argama de Hostelería, S. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de disco-bar en calle Fita, números 8-14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 68.731

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de 1989 del Patronato Municipal de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Disponibles. — Partidas que disminuyen:

Estado de gastos

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios.

—259.1. Cuotas organismos internacionales, 39.000.

—259.2. Publicaciones, 2.100.000.

—272. Equipo de oficina, 21.000.

Total, 2.160.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Estado de gastos

Capítulo I. Remuneraciones del personal.

—171. Personal contratado fijo y eventual, 1.700.000.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios.

—234. Servicio de comunicaciones, 60.000.

—271. Mobiliario, 400.000.

Total, 2.160.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado, por un plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello, según establece el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.732

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto de 1989 del Patronato Municipal de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Disponible. — Exceso de ingresos:

Estado de ingresos

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

—591. Otros ingresos, 700.000.

Total, 700.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Estado de gastos

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios.

—211. Gastos ordinarios de oficina, 475.000.

—223. Limpieza, calefacción, alumbrado y otros gastos de inmuebles, 225.000.

Total, 700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado, por un plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello, según establece el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.733

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto en vigor del Patronato Municipal de la Filmoteca, de conformidad con el siguiente detalle:

Disponible:

Estado de ingresos

Superávit del ejercicio de 1988, 5.873.155.

Total, 5.873.155 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Estado de gastos

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios.

—211. Gastos ordinarios de oficina, 200.000.

—233. Transportes, 300.000.

—241. Dietas, locomoción y traslados, 100.000.

—258. Contratos prestación de servicios, 54.000.

—259. Otros gastos especiales funcionamiento, 400.000.

—259.1. Publicidad, 1.000.000.

—259.3. Alquiler de films, 800.000.

—274. Otro material inventariables, 3.019.155.

Total, 5.873.155 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado, por un plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello, según establece el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.734

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario en vigor del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, de conformidad con el siguiente detalle:

Disponible:

Parte del superávit del ejercicio de 1988, 11.400.000.

Total, 11.400.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Capítulo I. Personal.

Artículo 16. Personal laboral.

—161. Personal Patronato Municipal Guarderías Infantiles, 6.000.000.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Artículo 22. Gastos de inmuebles.

—222.01. Conservación y mantenimiento de la guardería La Piraña, 1.250.000.

—222.02. Conservación y mantenimiento de la guardería El Tren, 1.200.000.

—222.03. Conservación y mantenimiento de la guardería Pirineos, 225.000.

—222.04. Conservación y mantenimiento de la guardería Villacampa, 1.000.000.

—222.05. Conservación y mantenimiento de la guardería Los Vientos, 575.000.

—222.06. Conservación y mantenimiento Ludoteca, 500.000.

—223.05. Limpieza guardería La Piraña, 50.000.

—223.06. Limpieza guardería El Tren, 50.000.

—223.07. Limpieza guardería Pirineos, 50.000.

—223.08. Limpieza guardería Villacampa, 50.000.

—223.09. Limpieza guardería Los Vientos, 50.000.

—223.10. Limpieza Ludoteca, 50.000.

Art. 25. Gastos especiales para funcionamiento de los servicios.

—254.06. Material Ludoteca, 200.000.

—254.07. Material Administración, 150.000.

Total, 11.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado, por un plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.923

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 224.5 y 225.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, previamente a la aprobación del proyecto de aplicación de la contribución especial derivada de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Méndez Núñez, Ossaú y Estébanes, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de su constitución en Asociación administrativa de contribuyentes.

Los interesados podrán formular la pertinente solicitud en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.924

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 224.5 y 225.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, previamente a la aprobación del proyecto de aplicación de la contribución especial derivada de las obras de urbanización en vía Universitas, calle Duquesa de Villahermosa y otras, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de su constitución en Asociación administrativa de contribuyentes.

Los interesados podrán formular la pertinente solicitud en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.735

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el presupuesto del Patronato del Ballet Clásico de Zaragoza para el ejercicio de 1989, por un importe de 55.000.000 de pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 471.710.01 EDU, "aportaciones para actividades del Ballet Clásico", de conformidad al detalle que se adjunta como anexo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de esta publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Una copia de la modificación mencionada estará a disposición del público a efectos informativos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Resumen del presupuesto preventivo del Patronato del Ballet Clásico de Zaragoza para 1989

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
4. Transferencias corrientes, 55.000.000.
Total ingresos, 55.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 15.000.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 40.000.000.
Total gastos, 55.000.000 de pesetas.

Núm. 68.925

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto de 1989 del Patronato Municipal de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Disponible:

Estado de ingresos

- Superávit del ejercicio de 1988, 2.044.829.
Total, 2.044.829 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Estado de gastos

- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios.
— 259.3. Actividades promocionales, 2.044.829.
Total, 2.044.829 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado, por un plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello, según establece el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 64.622

En relación con el expediente 50-29-89-AC, por el que se insta la concesión de préstamo o ayuda prevista en el artículo 13.1 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por don Pablo Julián Monserrate Martín, recayó resolución estimatoria del director general del INEM de 23 de mayo de 1989, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de petición de subvención financiera sobre préstamos presentado por Pablo-Julián Monserrate Martín, con documento nacional de identidad número 17.205.366 y con domicilio en Zaragoza (avenida Madrid, 227), para constituirse en trabajador autónomo, y

Resultando que el peticionario solicita ayuda económica conforme a lo determinado en los artículos 13.1 y 5 de la Orden de 21 de febrero de 1986, por la que se establecían diversos programas de apoyo a la creación de

empleo, para financiar parcialmente la inversión en el proyecto de agente comercial colegiado;

Resultando que el peticionario acredita la concesión de un préstamo de 800.000 pesetas por parte de CAI, que cumple las condiciones del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de fecha 24 de julio de 1985, para utilizarlos en la financiación del proyecto de inversión antes referenciado;

Resultando que los servicios técnicos de esta Dirección Provincial emiten informe favorable sobre la petición formulada;

Considerando que la competencia de la Dirección General del INEM para conocer y resolver el presente expediente establecida en el artículo 4.º del Real Decreto 2.539 de 1986 ha sido delegada en las Direcciones Provinciales del INEM, mediante resolución de 30 de septiembre de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1988);

Considerando que se cumple en la solicitud lo dispuesto en los artículos 12, 13.1 y 5 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 y el vigente convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorro;

Visto el informe emitido por los servicios técnicos de esta Dirección Provincial, las disposiciones legales y demás concordantes y de general aplicación,

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo resuelve:

1.º Subvencionar con cargo al presupuesto del INEM, concepto 472, programa 322, a Pablo-Julián Monserrate Martín, con la cantidad total de 168.000 pesetas, que será abonada a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, con N. I. F. G-28206936 (cuenta 3624,2), a CAI, para su aplicación a la amortización parcial del principio del préstamo de 800.000 pesetas que a dicho peticionario concede la Caja relacionada, para realización del proyecto de inversión indicado y la conversión de él en trabajador autónomo.

2.º Reservarse la facultad de resolver la subvención concedida y exigir su devolución si el prestatario da al préstamo un destino diferente al previsto en el plan de inversiones; si no justifica la iniciación de su actividad laboral por cuenta propia y su alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, dentro de los seis meses siguientes a la percepción de la subvención, o si causa baja en dicho régimen antes de que finalice el plazo de amortización del préstamo obtenido.

3.º Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante el mismo o ante esta Dirección Provincial, quien lo remitirá debidamente informado.

Intentada la notificación convenientemente de la resolución transcrita al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 22 de agosto de 1989. — El director provincial del INEM, José-María Grau.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 64.623

En relación con el expediente 4AR-4372-87, por el que se insta la subvención de renta de subsistencia prevista en los artículos 13.3 y 19.1 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por don Miguel Fuentes Bernal recayó resolución denegatoria del director general del INEM, con fecha 7 de junio de 1989, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de solicitud de renta de subsistencia promovido por don Miguel Fuentes Bernal, con documento nacional de identidad número 17.868.985 y domicilio en Ortila, bloque 11, de Zaragoza, como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo en el proyecto de fotógrafo;

Resultando que la petición no reúne los requisitos establecidos por la legislación vigente en la materia;

Resultando que por los servicios técnicos del Instituto Nacional de Empleo se informa desfavorablemente sobre la petición formulada;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2.539 de 1986, de 5 de diciembre, por el que el Instituto Nacional de Empleo asume las competencias que correspondían con anterioridad a la Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad para el Empleo, regulado en el Real Decreto 180 de 1985, de

13 de febrero, y que fueron con posterioridad encomendadas a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en virtud de la disposición adicional del Real Decreto 2.404 de 1985, de 27 de diciembre;

Considerando que en el presente caso no se cumple lo dispuesto en los artículos 12, 13.3 y 19.1 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, toda vez que no figura inscrito como desempleado en el momento de la solicitud;

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas, ha resuelto:

1.º Denegar la ayuda solicitada, conforme a lo señalado en el segundo considerando de la presente resolución.

2.º Dar traslado de esta resolución a la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza para su conocimiento y notificación al interesado.

3.º Advertir a las partes interesadas que contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante el mismo o ante esta Dirección General, quien lo remitirá debidamente informado.

Intentada la notificación de la resolución al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 22 de agosto de 1989. — El director provincial del INEM, José-María Grau.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 61.938

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

- L-523-89. Talleres Descor. Carretera de Valencia, Km. 6,300, Cuarte de Huerva. 70.146.
 L-842-89. José Manuel Puch, S. A. Alfonso I, 23. 131.482.
 L-936-89. Obemco, S. A. Camino de Garrapinillos, sin número, Casetas. 218.664.
 L-860-89. Francisco Saura Franco. Trinquete, 15, Calatayud. 17.020.
 L-905-89. Micro, S. L. Carretera de Huesca, Km. 9,8, Villanueva de Gállego. 19.111.
 L-967-89. Viñas e Hijos, S. L. Aceña, 5, La Almunia de Doña Godina. 26.428.
 L-1081-89. Juan M. Romero Benedí. San Antonio María Claret, 14. 204.245.
 L-1082-89. Juan M. Romero Benedí. San Antonio María Claret, 14. 195.422.
 L-1083-89. Juan M. Romero Benedí. San Antonio María Claret, 14. 77.550.
 L-1140-89. Trinidad del Pozo González. José de la Hera, 6. 17.020.
 L-1153-89. Daniel Aguilar Martín. Doctor Horno, 6-8. 18.283.
 L-1154-89. Daniel Aguilar Martín. Doctor Horno, 6-8. 34.041.
 L-1177-89. Miguel Peco Sánchez. Comuneros de Castilla, 5, 3.º. 120.993.
 L-1188-89. Miguel A. Dancausa Aguaron. Fuenclara, 2. 117.578.
 L-1231-89. Anselmo Tascón Rodríguez. Camino Fillas, 72-76. 2.772.
 L-1262-89. Aragonesa de Montajes, S. A. Polígono San Miguel, 23, Villanueva de Gállego. 1.737.139.
 L-1313-89. María-Cristina de Orte Sanz. Delicias, 27. 41.116.
 L-1326-89. Pub Imagen, S. L. Francisco Vitoria, 23. 66.250.
 L-1351-89. José M. Mateo Serrano. Doctor Cerrada, 21. 28.841.
 L-1522-89. Unión Aragonesa de Minusválidos. Tomás Bretón. 158.312.
 L-1523-89. Recorsa, S. L. Escultor Lobato, 15. 34.181.
 L-1536-89. M. Cristina Jorcano Ortega. Venecia. 36.546.
 L-1539-89. Joaquín Larena García. Demetrio Galán Bergua, 22. 18.283.
 L-1541-89. M. del Valle Pérez Novellón. Arzobispo Morcillo, 6. 36.564.
 L-1545-89. M. Columna Porta Escobar. Carretera de Castellón, kilómetro 3,700. 18.283.
 L-1554-89. Rosario Pérez Cantos. Perpetuo Socorro, 5. 34.041.
 L-1555-89. Carlos Lobato Terreros. Santa Orosia, 27. 119.142.
 L-1557-89. Amparo Camín Anento. Vía de la Hispanidad, 15. 36.564.
 L-1559-89. Javier Sorrosal Bernardos. Contamina, 13. 85.102.

- L-1562-89. M. Isabel Urrea Alegre. Isla de Ibiza, 1. 18.283.
 L-1567-89. Nuria Zuazu Villanueva. Paseo Constitución, 25, 5.º. 13.783.
 L-1584-89. Pilar Alonso Martínez. Las Cortes, 17. 130.281.
 L-1591-89. Asetex, S. A. (El Relicario). Marina Española, edificio Cuarzo. 161.426.
 L-1625-89. Antonio Campos Aznar. Augusto Babel, 9, 5.º. 137.423.
 L-1626-89. Antonio Campos Aznar. Augusto Babel, 9, 5.º. 51.885.
 L-1629-89. Distribuciones Wik, S. A. Tarragona, 29. 56.825.
 L-1630-89. Armando Escude Carbonell. Laguna de Rins, 3. 41.767.
 L-1633-89. María-Purificación Pasmartín. Bilbao, 2. 6.808.
 L-1835-89. María-Teresa Mainar Sopesens. P. Ruiz Picasso, 6, 7.º. 33.310.
 L-1641-89. Indust. Matric. y Moldes N. Carrillo. Cuarte de Huerva. 27.927.
 L-1676-89. Recorsa, S. L. Escultor Lobato, 15. 111.955.
 L-1723-89. María-Jesús Pérez Camerano. Mercado Central, puesto 109. 103.040.
 L-1741-89. José L. Pozas Santiago. Cesáreo Alierta, 46. 13.784.
 L-1775-89. José M. Martínez Urtasún. Oviedo, 22-24. 34.041.
 L-1776-89. Martín París Gracia. Zuera. 170.203.
 L-1795-89. Ejea Mantenimiento, S. A. Plaza Portillo, 10. 7.940.
 L-1848-89. Española de Neumáticos. Madre Rafols, 2. 57.010.
 L-1850-89. Gloria Pastas Alimenticias. Polígono Malpica, calle E. 61.581.
 L-1853-89. Jaime Morales González. Gervasio Artigas, 1. 27.321.
 L-1881-89. Confecciones Rudiana, S. L. Fueros de Aragón, 54. 26.850.
 L-1900-89. Laboratorios Frine, S. A. Independencia, 24-26. 32.977.
 L-1901-89. Laboratorios Frine, S. A. Independencia, 24-26. 53.654.
 L-1917-89. Elisa J. Perales Aznar. Polígono El Portazgo, 6. 408.724.
 L-1939-89. Antonio Somolinos de la Vega. Paseo Independencia, 10. 246.692.
 L-1942-89. G.º Remolachero Provincial de Zaragoza. San Andrés, 1. 1.686.
 L-1945-89. Carlos Lobato Terreros. Santa Orosia, 27. 36.564.
 L-1984-89. Rosario Pérez Cantos. Perpetuo Socorro, 5. 36.564.
 L-1955-89. L. C. Aragón, S. A. Espoz y Mina, 6. 187.038.
 L-1969-89. Juan A. Peña Pérez. Montecarlo, 8. 54.847.
 L-1970-89. Juan A. Peña Pérez. Montecarlo, 8. 204.245.
 L-1971-89. Juan A. Peña Pérez. Montecarlo, 8. 195.422.
 L-1972-89. Juan A. Peña Pérez. Montecarlo, 8. 186.121.
 L-1973-89. Juan A. Peña Pérez. Montecarlo, 8. 168.117.
 L-1974-89. Juan A. Peña Pérez. Montecarlo, 8. 119.088.
 L-1978-89. José-María Vidal Ramells. Avenida Navarra, 40. 205.685.
 L-1985-89. María-Luisa Sanz Marín. Francisco Vitoria, 15. 11.802.
 L-1986-89. M. Carmen Bernal Claudio. Demetrio Galán Bergua, 26. 36.564.
 L-1993-89. Antonio Samper García. Armisén, 3. 204.245.
 L-1994-89. Antonio Samper García. Armisén, 3. 195.422.
 L-1995-89. Antonio Samper García. Armisén, 3. 186.121.
 L-1996-89. Antonio Samper García. Armisén, 3. 168.117.
 L-2003-89. Sergio Guillén Cañizares. Francisco Vitoria, 4. 20.816.
 L-2005-89. Hostelería Bilbilitana. Desengaño, 9, Calatayud. 15.630.
 L-2006-89. Proinsa, S. A. Avenida San Antonio, sin número, Cuarte de Huerva. 22.949.
 L-2011-89. Caoba Artesanía en Madera. Camino de los Molinos, 149. 32.141.
 L-2027-89. Luis Lázaro Cruz. Barranco de las Pozas, sin número. Calatayud. 18.283.
 L-2036-89. Aragonesa de Montajes Industriales. Villanueva de Gállego. 70.628.
 L-2040-89. David Lamolda Guillo. Burgos, 12. 9.039.
 L-2042-89. Fruterías Hermanos Jurado, S. L. Santa Lucía, 5.727.
 L-2046-89. Servicio Hostelería Aragonesa, S. L. Mayor, 10. 75.726.
 L-2053-89. Alberto Melús Cubero. Arzobispo Apaolaza, 5. 14.914.
 L-2060-89. Llerandi, S. A. Coso, 29. 20.075.
 L-2061-89. Llerandi, S. A. Coso, 29. 85.336.
 L-2093-89. Luis Vázquez Ronco. Andrés Piquer, 8. 22.556.
 L-2094-89. Francisco Sebastián Martín. Concepción Arenal, 12. 54.847.
 L-2095-89. Francisco J. Asensio Fernández. Don Jaime I, 41. 30.263.
 L-2107-89. Pielsapiel, S. A. Cardenal Cisneros, 7. 207.000.
 L-2114-89. Studios y Proyectos Ecar, S. A. Conde Aranda, 32. 159.125.
 L-2119-89. Serv. Pec., Indust. y Comerciales. Alonso de Aragón, 14. 95.968.
 L-2200-89. José A. Rodríguez García. Doctor Cerrada, 18-20. 577.803.
 L-2201-89. José A. Rodríguez García. Doctor Cerrada, 18. 137.072.
 L-2202-89. José A. Rodríguez García. Doctor Cerrada, 18. 69.709.
 L-2237-89. Doberman, S. L. Camino Bajo Venta, Cuarte de Huerva. 135.591.
 L-2238-89. Doberman, S. L. Camino Bajo Venta, sin número, Cuarte de Huerva. 377.738.
 L-2239-89. Doberman, S. L. Camino Bajo Venta, sin número, Cuarte de Huerva. 262.734.
 L-2265-89. María-Pilar Lafuente Escriche. Segovia, 13. 141.974.

- L-2271-89. Vidrios, S. L. (Pub Firen). Glwn Ellyn, 8-10, Calatayud. 344.473.
 L-2293-89. Antonio Camper García. Armisén, 3. 54.847.
 L-2297-89. Dobermán, S. L. Camino Bajo Venta, sin número, Cuarte de Huerva. 328.853.
 L-2298-89. Doberman, S. L. Camino Bajo Venta, sin número, Cuarte de Huerva. 740.851.
 L-2357-89. Ejecutiva Nacional, S. L. Lagasca, 17, 1.º izquierda. 182.421.
 L-2358-89. Ejecutiva Nacional, S. L. Lagasca, 17, 1.º izquierda. 227.305.
 L-2359-89. RENFE-CARS, S. A. Avenida Paralelo, 186, Barcelona. 127.723.
 L-2360-89. RENFE-CARS, S. A. Avenida Paralelo, 186, Barcelona. 26.457.
 L-2361-89. Dolores Ortiz Torrejón. José Oto, 34. 155.537.
 L-2371-89. Pedro A. Medrano Hernández. Ramón y Cajal, 27. 36.564.
 L-2374-89. Delfina Grasa Pueyo. Santa Rita de Casia, 8. 74.023.
 L-2375-89. Delfina Grasa Pueyo. Santa Rita de Casia, 8. 46.202.
 L-2376-89. Arteser, S. L. Domingo Ram, 70. 42.001.
 L-2377-89. Arteser, S. L. Domingo Ram, 70. 30.155.
 L-2384-89. Ramón Iranzo Aznar. Séneca, 53. 2.237.
 L-2385-89. Ramón Irañzo Aznar. Séneca, 53. 33.930.
 L-2454-89. López Ubide, S. L. Matilde de Lerma, 4. 155.357.
 L-2483-89. Caoba Artesanía en Madera, S. A. Carretera de los Molinos, 149, núm. 8. 11.080.
 L-2484-89. Alimsa (ahora Stadsa). Sanclemente, 24. 25.676.
 L-2495-89. Angel Cosgaya Rivera. Vidal de Canellas, 15. 54.573.
 L-2499-89. María-Pilar Dilla Moliner. Coso, 25. 14.774.
 L-2500-89. Anselmo Tascón Rodríguez. Camino Fillas, 72-76. 20.938.
 L-2501-89. General Distribuidora de Conservas. Saturno, 35-37. 11.509.
 L-2502-89. Briferma, S. A. Francisco Vitoria, 32. 30.248.
 L-2544-89. Carmen Sanz Sebastián. Avenida Tenor Fleta, 93. 109.506.
 L-2558-89. Talleres Santos, S. L. Plaza Asso, 2. 3.850.
 L-2561-89. Academia General de Estudios. Cesáreo Alierta, 4. 47.802.
 L-2565-89. Maker Sporting, S. L. Avenida Estación, sin número, Tarazona. 89.494.
 L-2566-89. Maker Sporting, S. C. L. Avenida Estación, sin número, Tarazona. 265.944.
 L-2576-89. IMM Navarro Carrillo. Camino debajo La Venta, Cuarte de Huerva. 10.263.
 L-2598-89. Mariano Salvador Carrero. Caspe, 50. 924.837.
 L-2599-89. Mariano Salvador Carrero. Caspe, 50. 179.987.
 L-2600-89. Mariano Salvador Carrero. Caspe, 50. 1.067.031.
 Zaragoza, 25 de agosto de 1989. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 66.030

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora de tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.
 Domicilio: Madrid (calle Condesa de Venadito, número 1).
 Referencia: AT 184-89.
 Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (La Cartuja Baja).
 Potencia y tensiones: 6.300 kVA, de 45-6 kV.
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la industria de la peticionaria.
 Presupuesto: 24.489.946 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 66.384

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 138-89.
 Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 3,300 de la carretera de Castellón.

Potencia y tensiones: 1.260 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.
 Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 150 metros de longitud.
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a naves industriales.

Presupuesto: 9.023.756 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 66.385

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 133-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, SET Universidad. Línea 10, ET vía Universitas, núm. 55. Línea 11, ET camino de la Mosquetera, 162.

Término: Línea 1, ET vía Universitas, 55. Línea 2, ET vía Universitas, número 48. Línea 3, empalme con cable a ET Daroca, 9. Línea 4, empalme con cable a ET Martín Cortés, 20. Línea 5, ET núm. 4 polígono Universidad. Línea 6, ET núm. 2 polígono Universidad. Línea 7, ET núm. 1 polígono Universidad. Línea 8, ET núm. 27 polígono Universidad. Línea 9, empalme con cable a ET Alférez Rojas. Línea 10, ET vía Universitas, 48. Línea 11, empalme con cable a ET Rioja, 2.

Longitud: 1.470 metros, con cable de 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, y 2.785 metros, con cable de 3 x 1 x 400 Al, 8,7-15 kV, en zanjas.

Recorrido: Calles Duquesa de Villahermosa y Juan Pablo II, avenida Juan Carlos I, vía Universitas y calle Hermanos Gamba.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico y atender nuevos suministros en la zona de influencia.

Presupuesto: 66.415.728 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 66.386

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 134-89.

Emplazamiento: Camino de Cogullada, sin número (Mercazaragoza), del término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y unos 50 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros de energía eléctrica en Mercazaragoza.

Presupuesto: 5.781.123 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.314

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).
Referencia: AT 139-89.
Tensión: 15 kV.
Origen: Línea Cariñena-Aguarón.
Término: ET Depuradora de Aguas del Ayuntamiento de Aguaron (expediente AT 171-88).

Longitud: 155 metros.
Recorrido: Término municipal de Aguaron.
Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET Depuradora de Aguas.
Presupuesto: 386.911 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.766

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).
Referencia: AT 140-89.
Tensión: 15 kV.
Origen: Línea a la ET Piscinas.
Término: ET de Curbimetal, S. A., (expediente AT 99-89).
Longitud: 42 metros.
Recorrido: Término municipal de Alagón.
Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET de Curbimetal, S. A.
Presupuesto: 39.069 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.767

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).
Referencia: AT 141-89.
Tensión: 15 kV.
Origen: Línea eléctrica Riegos La Almunia-Cariñena.
Término: ET de don Francisco Latorre Serrano (expediente AT 56-89).
Longitud: 180 metros.
Recorrido: Término municipal de La Almunia de Doña Godina.
Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET, para riegos, de don Francisco Latorre.
Presupuesto: 386.213 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.768

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 142-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Apoyo número 4 de la ET Cadrete.

Término: ET Venta Manolica.

Longitud: 1.926 metros.

Recorrido: Término municipal de Cadrete.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 9.275.328 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 68.291

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en avenida Goya, 13, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Tucrí, S. A.

La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle:
Vehículo marca "Land Rover", modelo "Santana 109 AC 3.4", matrícula Z-2155-AC. Tipo de subasta, 1.275.000 pesetas.

Advertencias:

1.ª Dicho vehículo se halla depositado en el domicilio del depositario, en el cuartel de la Policía Local sito en carretera de Castellón, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en horas y días hábiles.

2.ª La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.ª Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1989. — El recaudador ejecutivo.

Subasta de bienes muebles

Núm. 68.291 bis

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en avenida Goya, 13, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Domingo Artal Martínez.

La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle:

Licencia de auto-taxi, clase A, número 231, de Zaragoza. El tipo para la subasta en primera licitación es de 6.250.000 pesetas y en segunda, 4.687.500 pesetas.

Advertencias:

- 1.^a Dicho bien se halla depositado en el domicilio del depositario.
- 2.^a La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.
- 3.^a Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.
- 4.^a Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.^a Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1989. — El recaudador ejecutivo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 64.651

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio, contra la entidad deudora Cartonajes Aragoneses Reunidos, S. A., y desconociéndose la existencia de otros bienes, declaro embargados los vehículos de su propiedad siguientes:

Matrícula Z-01872-R, marca "Fruehauf", modelo "FB F1P 120".

Matrícula Z-01873-R, marca "Fruehauf", modelo "FB F1P 100".

Matrícula Z-087336", marca "Pegaso", modelo "2011-50".

Matrícula Z-6564-H, marca "Renault", modelo "R-7 TL".

Y ello por sus débitos de Seguridad Social, régimen general, por un importe de 1.023.870 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica a la deudora, así como a los acreedores hipotecarios, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano.

Núm. 65.200

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio, contra el deudor

Emiliano Villanueva Miranda, y desconociéndose la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad marca "Opel Kadett", modelo "1.6 S", matrícula Z-5605-AB, por débitos de Seguridad Social, régimen especial autónomos, por un importe de 34.506 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica al deudor, así como a los acreedores hipotecarios, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Zaragoza a 15 de septiembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 68.242

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Muebles Montesblancos, S. C. L., por débitos de Seguridad Social, importantes 2.882.740 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 3.468.273 pesetas, se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 17 de agosto de 1989, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Muebles Montesblancos, S. C. L., embargados por diligencia de fecha 6 de febrero de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Sierra cinta de 70, marca "Abraín"; cepilladora universal, de 35, marca "Cima"; máquina grueso de 35, marca "Abraín", modelo "Invencible"; planeadora marca "Cima", de 40, marca "Abaebay"; tupi de 50, marca "Abraín"; tupo de 50 marca "Karri", TE-50-G-Cima; escuadradora marca "Ortza", modelo SE-30C, y lijadora banda, marca "Ontiñano". Tasación, 1.020.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.020.000 pesetas.

2.^o Los bienes se encuentran en poder del depositario, José David Sádaba, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, en calle El Moncayo, 2, de Alfajarín.

3.^o Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^o Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.^o Desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del documento nacional de identidad y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

Subasta de bienes muebles

Núm. 69.493

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor José M. Díez Iglesias, por débitos de Seguridad Social, importantes 8.726.526 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 10.500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 26 de septiembre de 1989, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor José M. Díez Iglesias, embargados por diligencia de fecha 26 de diciembre de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de noviembre de 1989, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Peugeot", tipo furgoneta mixta, modelo "J-5 Combi", matrícula Z-3307-Z. Tasación, 800.000 pesetas. Tipo de subasta, 800.000 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Casetas (Zaragoza), donde podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del documento nacional de identidad y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de octubre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

SECCION SEXTA

A Z U A R A

Núm. 71.015

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Azuara, con fecha 5 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

1. Recogida domiciliaria de basuras.
2. Cementerio municipal.
3. Licencia de apertura de establecimientos.
4. Alcantarillado.

Precios públicos:

5. Por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

6. Por tránsito de ganados en vías públicas.

7. Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

8. Por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

9. Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

10. Por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

11. Voz pública.

12. Utilización de piscinas municipales.

13. Suministro municipal de agua potable a domicilio y reglamento de servicio.

14. Servicio de matadero.

15. Vacunación antirrábica.

16. Ocupación de terrenos de uso público con mercancía, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

17. Por roturaciones en terrenos de naturaleza rústica.

Impuestos:

18. Impuesto sobre bienes inmuebles.

19. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

20. Impuesto sobre contribuciones especiales. Ordenanza general.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Azuara, 5 de octubre de 1989. — El alcalde.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 70.326

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de las escuelas y locales municipales mediante concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 180.000 pesetas.

La fianza es del 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Cabañas de Ebro, 2 de octubre de 1989. — El alcalde, Pedro Bellé.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de Cabañas de Ebro, con domicilio en calle, número, y con documento nacional de identidad número,

declara que, perfectamente enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la realización del servicio de limpieza de las escuelas, Casa Consistorial y local de la biblioteca, se compromete a realizar el mismo, con sujeción al contenido de dicho pliego, por la cantidad de pesetas anuales.

(Fecha, y firma del proponente.)

FABARA

Núm. 70.306

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 29 de septiembre, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Licencias urbanísticas.
- Recogida de basuras.
- Alcantarillado.
- Cementerio.

Precios públicos:

- Suministro de agua y reglamento de dicho servicio.
- Biblioteca.
- Voz pública.
- Piscinas.
- Transporte de viajeros a estación.
- Matadero.
- Vacunación antirrábica.
- Mercancías, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Mesas y sillas.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Rodaje y arrastre.
- Desagüe de canalones.
- Terrazas y voladizos.
- Rieles, postes, etc.

Impuestos:

- Bienes inmuebles.
- Vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

Otros:

Ordenanza fiscal general.

Se somete el expediente de aprobación a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

Fabara, 2 de octubre de 1989. — El alcalde.

LUNA

Núm. 68.799

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de los siguientes tributos, junto con las ordenanzas reguladoras de los mismos:

Impuestos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Tasas:

- Cementerios municipales.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos.

Precios públicos:

- Entradas de vehículos a través de las aceras.
- Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Suministro municipal de agua.

Contribuciones especiales:

- Ordenanza fiscal general reguladora de las contribuciones especiales.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas fiscales aprobadas quedan expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, para el caso

de que no se presenten reclamaciones, tales acuerdos provisionales quedarán elevados a definitivos.

Luna, 27 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasiera.

LUNA

Núm. 70.302

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó la rectificación de error del concepto 563.01 del presupuesto único para 1989, pasando de 15.000.000 de pesetas a 14.000.000 de pesetas, dentro del estado de ingresos, por mayoría absoluta legal.

Efectuada la mencionada rectificación, el presupuesto único de esta Corporación para 1989 queda definitivamente aprobado, junto con sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria, de conformidad al siguiente resumen:

Estado de gastos

1. Remuneraciones del personal, 9.816.034.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 18.874.000.
3. Intereses, 6.321.489.
4. Transferencias corrientes, 8.404.000.
6. Inversiones reales, 15.504.147.
7. Transferencias de capital, 4.494.732.
9. Variación de pasivos financieros, 1.630.348.

Suma el estado de gastos, 65.044.750 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.465.715.
2. Impuestos indirectos, 1.204.387.
3. Tasas y otros ingresos, 12.443.350.
4. Transferencias corrientes, 8.725.000.
5. Ingresos patrimoniales, 20.902.224.
7. Transferencias de capital, 9.102.074.
8. Variación de activos financieros, 1.200.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.

Suma el estado de ingresos, 65.044.750 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre ("BOE" del 28).

La interposición del recurso o recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

El presupuesto ahora rectificado entró ya en vigor al ser publicado definitivamente aprobado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 73, de 31 de marzo de 1989, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Luna, 25 de abril de 1989. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

MUEL

Núm. 70.303

El Ayuntamiento de Muel, reunido el 27 de septiembre de 1989 en sesión plenaria, entre otros, acordó por mayoría absoluta aprobar provisionalmente el establecimiento de los siguientes tributos y sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras:

Tasas:

- Por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por servicio de cementerio municipal.
- Por recogida domiciliaria de basuras.
- Por el servicio de alcantarillado.

Contribuciones especiales:

- Ordenanza fiscal de contribuciones especiales.

Precios públicos:

- Por piscinas municipales.
- Por suministro de agua potable a domicilio.
- Por servicio de matadero.
- Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

—Por colocación de mesas, sillas, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público o industrias callejeras y ambulantes,

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Muel, 28 de septiembre de 1989. — El alcalde, Venancio Irigoyen Cucalón.

PEDROLA

Núm. 71.974

Terminados los trabajos de elaboración de avance de normas subsidiarias de este municipio, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, acordó abrir un período de información pública de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formularse sugerencias, y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Pedrola, 6 de octubre de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.583

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado bajo el número 269 de 1989-B, a instancia del procurador señor Ortega, en representación de Carmen Passolas Zaera, contra causahabientes de Remedios Alonso Martínez, en la que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 843. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 269 de 1989-B, a instancia de Carmen Passolas Zaera, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre y asistida por el letrado señor Monclús Fraga, contra causahabientes de Remedios Alonso Martínez, en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Carmen Passolas Zaera, contra los causahabientes de Remedios Alonso Martínez, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro que la actora es propietaria, por prescripción a su favor, del piso octavo derecha de la casa demarcada provisionalmente con el número 16 de la plaza de San Francisco, de esta ciudad, finca registral número 42.664, inscrita al folio 207 del tomo 2.159 del archivo, libro 946 de la sección 2.ª del Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, ordenándose la inscripción a su nombre, con cancelación de las inscripciones contradictorias, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.» (Rubricado.)

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados causahabientes de Remedios Alonso Martínez, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.370

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 551-B de 1988, a instancia del actor Manuel Luna Perbech, representado por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Raúl Fernández Larregola, Mercedes Rodríguez López, Miguel Rosado Calzada y Angeles Alonso Valdeonillos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 43. — Piso b, exterior, en la quinta planta de viviendas, con acceso por la escalera izquierda de la casa números 7 y 8 de la calle Jesús, de Zaragoza. Tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad del 2 %. Valorado en 3.780.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la nave industrial en el término del Rabal, partida "Soto del Cañar", camino del Vado, sin número. La parcela tiene una superficie de unos 1.780 metros cuadrados, de los que se hallan edificados en planta baja 565 metros cuadrados, destinándose el resto a espacios libres. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 69.000

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 819-A de 1989, instado por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, contra Juan-Antonio Carbonell Escudero, Miguel Carbonell Oms y Adeline Escudero Carbonell, en reclamación de 3.311.814 pesetas, ha acordado citar de remate a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.996

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 99-A de 1989, a instancia del actor Angel Gimeno López, representado por la procuradora señora Omella, y siendo demandado Restaurante Los Arcos, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Muebles:

1. Una cafetera de dos brazos, marca "San Marino". Tasada en 75.000 pesetas.
2. Una caja registradora marca "Max Regido". Tasada en 25.000 pesetas.
3. Un lavavasos marca "Noonved", CM-43. Tasado en 20.000 pesetas.
4. Una máquina de fabricar hielo, marca "ITV", "Pulsar 45". Tasada en 40.000 pesetas.

Inmueble:

Mitad indivisa de local destinado a bar, en la calle Zaragoza, angular a camino, en La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Inscrito al tomo 4.134, folio 174, finca 3.330, libro 55, inscripción 1.ª. Tasada en 6.409.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 64.353

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 237 de 1989-A, a instancia de María-Carmen Hernández Pérez, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Fabro Barrachina, contra su esposo, Vicente Rodríguez Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha de septiembre actual, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María-Carmen Hernández Pérez el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la sala cuarta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 65.277

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 599 de 1989, instados por Cleofé Giménez Domínguez, representada por la procuradora señora Correas Biel, contra Conrado García Boroy, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 65.686

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 425 de 1989-B, a instancia de María-Carmen Santamaría Lacasa, representada por el procurador de los Tribunales don Luis Celma Benages, contra su esposo, Fernando Lasala Buisán, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 14 de septiembre de 1989, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María Carmen Santamaría Lacasa el derecho de justicia gratuita en autos sobre

divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 66.443

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.080 de 1988-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Ricardo Sabates Rodríguez y Ricardo Sabates Quívira, con domicilio en Barcelona (calle Industria, número 81), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un chaquetón de marmota finlandés. Tasado en 178.000 pesetas.
2. Un abrigo de gato montés. Tasado 75.000 pesetas.
3. Un abrigo de "chekiany", con capucha. Tasado en 190.000 pesetas.
4. Un chaquetón de "liros de skunk". Tasado en 70.000 pesetas.
5. Un abrigo de colas de visón, con cuellos y vistas de lomos de visón. Tasado en 200.000 pesetas.
6. Un abrigo de visón, "black-diamond mochos". Tasado en 500.000 pesetas.
7. Un abrigo de visón, D. B. "zibelina red. mochos". Tasado en 700.000 pesetas.
8. Un mazo de visones (veintiocho pieles), para la confección de un abrigo de visón, D. B. "zibelina red." Tasado en 600.000 pesetas.

Total, 2.513.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 68.966

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 748 de 1989-A, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Juan-José Armingol Martínez y Dolores Guillomía Cascán, con domicilio en Casetas (Zaragoza), Virgen de la Rosa, núm. 23, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-3076-T. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca "Montesa", modelo "Comando 175", matrícula NA-030409. Valorada en 40.000 pesetas.
 3. Un vehículo marca "Renault", modelo R-12-SL, con matrícula NA-030409. Valorado en 160.000 pesetas.
 4. Un vehículo marca "Simca", modelo 1.200, matrícula B-0250-I. Valorado en 60.000 pesetas.
- Total, 385.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 70.009

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 989-C de 1988, a instancia de la actora Cervezas La Zaragozana, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandada María-Isabel Dobón Julve, con domicilio en esta ciudad (calle Doctor Cerrada, número 27), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
 - 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
 - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
 - 4.ª Se ha designado depositario de los bienes a don Luis Ruiz Arjonilla.
 - 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
- Primera subasta, el 11 de enero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cinco botelleros en acero inoxidable, de la marca "Veredeca", dos de tres puertas y tres de cuatro puertas. Tasados en 160.000 pesetas.
2. Una máquina registradora electrónica, marca "Max R-2021. Tasada en 30.000 pesetas.
3. Una máquina registradora electrónica, de la marca "Univel". Tasada en 30.000 pesetas.
4. Un friegaplatos industrial, marca "Danamac". Tasado en 40.000 pesetas.
5. Una máquina de fabricar cubitos, marca "Scotsman". Tasada en 28.000 pesetas.
6. Un equipo de música, compuesto de nueve melos "MX-1", dos giradiscos "Technics SL-D-30" y un casete "Luxman TA-205". Tasado en 80.000 pesetas.
7. Un vídeo marca "Thomson", V-360. Tasado en 40.000 pesetas.
8. Un equalizador marca "Rotel". Tasado en 20.000 pesetas.
9. Cuatro cajas acústicas de tres vías. Tasadas en 40.000 pesetas.
10. Un proyector de vídeo, marca "Thomson", con su pantalla. Tasado en 150.000 pesetas.
11. Un televisor en color, marca "Sharp", de 22 pulgadas. Tasado en 45.000 pesetas.
12. Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad, en la calle Doctor Cerrada, número 27, dedicado a pub y denominado "Acuario". Tasados en 1.500.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber las subastas a la deudora.

En cuanto al derecho de traspaso, se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 66.774

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 234 de 1989, instado por Julián Hernández Hernández y Apolonia Hernández Colás, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Campo seco sito en el término municipal de Sisamón, partida de "Matazulla", de una superficie de 1 hectárea. Linda: norte, camino; sur, monte; este, Pedro Hernández, y oeste, Virgilio Hernández. En el catastro, parcela 59 del polígono 8.

Campo seco en el mismo término municipal y la misma partida de "Matazulla", de una superficie de 1 hectárea 60 áreas. Linda: norte, camino;

sur, Pedro Hernández; este, Eduardo Salas y otros, y oeste, Virgilio Hernández.

Y en virtud de lo acordado, se expide el presente edicto, a fin de que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Calatayud a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez de Primera Instancia, Lorenzo Alvarez de Toledo. — El secretario.

DAROCA

Núm. 71.382

Don José-María Pérez-Crespo Payá, juez del Juzgado de Primera Instancia de Daroca y su partido judicial;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 59 de 1988, ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencias, a las 12.00 horas, por primera vez el día 9 de noviembre próximo; en su caso por segunda, el día 5 de diciembre siguiente, y por tercera vez, el día 8 de enero de 1990, las fincas que más adelante se describen, propiedad de Manuel Juan Navarro y María Valero Gimeno, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda, y las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de "El Zafranar", de 2 hectáreas 1 área 50 centiáreas. Lindante: norte, fincas de Pascual Sierra Lacasa y Pedro Calderón Calderón; sur, camino de Villarroya del Campo y finca de Bernardo Cortés Ginabel; este, fincas de Bernardo Cortés Ginabel y Pedro Calderón Calderón, y oeste, camino de Villarroya del Campo y finca de Pascual Sierra Lacasa. Es la parcela 144 del polígono 1 y constituye la finca registral 1.042. Dicha finca ha sido tasada en el precio de 1.342.500 pesetas.

2. Solar sito en el paraje "Hoya del Pajar", de unos 1.400 metros cuadrados de superficie. Lindante: norte, Pascual García; sur, Juan Pablo Valero; este, Pedro Serrano, y oeste, Feliciano Quílez. Constituye la finca registral 1.665. Esta finca ha sido tasada en el precio de 2.237.500 pesetas.

3. Casa sita en la calle Castillo, número 14, de una superficie de 38 metros cuadrados. Lindante: derecha entrando, calle de su situación; izquierda, finca de Paulino Sebastián, y fondo, calle A. Constituye la finca registral 1.785. Dicha finca ha sido tasada en el precio de 3.580.000 pesetas.

Daroca a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-María Pérez-Crespo. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 68.360

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 537 de 1988, a instancia del actor Antonio Rey Fillat, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados Salustiano Sánchez Ortiz e Isabel Pont Herrera, con domicilio en Zaragoza (calle Celso Emilio Ferreiro, número 15, escalera primera, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados están en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Talbot", modelo "Solara", matrícula Z-8264-U. Valorado en 350.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Sonitrón", de 24 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

Un mueble-librería de cuatro cuerpos, de madera, con dos puertas de cristal, estantes y cajones. Valorado en 40.000 pesetas.

Una mesa de comedor, de dos patas, de madera, rectangular. Valorada en 12.000 pesetas.

Seis sillas a juego con la mesa. Valoradas en 18.000 pesetas.

Una lavadora marca "Edesa". Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor". Valorado en 18.000 pesetas.

Total valoración, 493.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación Núm. 70.298

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.561 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Molina López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación Núm. 70.299

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.811 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Morales Gabarre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 22 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación Núm. 69.551

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.617 de 1989, en virtud de lesiones y daños en accidente de tráfico, de 25 de agosto de 1989, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Jesús-Pascual Lázaro Lázaro, actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo, centro), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que conste y sirva de citación a Jesús-Pascual Lázaro Lázaro, se expide la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación y emplazamiento Núm. 65.685

Don Jesús-María Isla Subías, secretario del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de atestado de la Guardia Civil, contra Julián Peirotén Campo, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 12 de mayo de 1989. — Don Luis Gil Noguera, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las

precedentes actuaciones de juicio de faltas número 369 de 1988, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como perjudicados, DIETISA, URDISA y MOPU, siendo denunciado Julián Peirotén Campo y responsable civil subsidiario Julián Bautista Acosta, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Peirotén Campo, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas, y que indemnice al MOPU en la cantidad de 243.776 pesetas y a DIETISA en 1.725.236 pesetas, con reserva de acciones civiles a favor de URDISA, con la responsabilidad civil subsidiaria de Julián Bautista Acosta, y condena a REDDIS como responsable civil directa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el día siguiente a su notificación.

Habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia proferida, se emplaza a URDISA para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho si le conviniere ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a URDISA, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental, Jesús-María Isla.

JUZGADO NUM. 1. — LERIDA

Núm. 65.272

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Municipal procedan a la busca y captura de Arturo Fernández Royo, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle de las Armas, número 34), y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de cumplir cinco días de arresto y hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 375 de 1988 de este Juzgado seguido por estafa.

Dado en Lérida a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. La magistrada-jueza. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 66.398

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 116 de 1989, que se tramitan en este Juzgado en reclamación de despido, a instancia de Juan-Manuel Herrero Romero, contra Dulces Anvi, S. L., con fecha 9 de septiembre de 1989 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante Juan-Manuel Herrero Romero, la cantidad de 100.039 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada Dulces Anvi, S. L., debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 3 de abril de 1989 al de la fecha de esta resolución, a razón de 3.811 pesetas al mes. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada deberá acreditar, al tiempo del anuncio, haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta este Juzgado bajo el título "fondo de anticipos reintegrables" sobre sentencias recurridas por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, como depósito especial.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Dulces Anvi, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.632

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 85 de 1989, que se tramitan en este Juzgado en reclamación por despido, a instancia de María-Sierra Ortiz Contreras, contra Manufacturas Vaicor's, S. A., con fecha 21 de septiembre de 1989 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, María-Sierra Ortiz Contreras, la cantidad de 219.206 pesetas a la que se condena a la empresa ejecutada, Manufacturas Vaicor's, S. A., debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 28 de febrero de 1989 a la fecha de esta resolución, a razón de 2.165 pesetas diarias por todos los conceptos.

Notifíquese a la entidad gestora.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes, igualmente, la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la intervención de recurso de suplicación con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la parte demandada deberá acreditar al tiempo del anuncio haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta este Juzgado bajo el título "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas como depósito especial.

Y para que sirva de notificación a la empresa Manufacturas Vaicor's, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 70.301

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 345 de 1989, instados por José-Manuel del Cerro Remacha, contra Vinter Couriere, S. L., en reclamación por rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Vinter Couriere, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.165

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 125 de 1989, seguidos a instancia de Alfonso Marco Casanovas, contra Urbana de Distribución, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez, Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Urbana de Distribución, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 335.830 pesetas de principal, según sentencia de 8 de junio de 1989, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Urbana de Distribución, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 70.300

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 493 de 1989, instados por Dionisio Carreras Bernal y otros, contra Construcciones Boxel, S. L., y Arista Construcciones, S. L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto

de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 19 de octubre, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Arista Construcciones, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.565

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 149 de 1989 (1.557 de 1989), sobre despido por incidente, a instancia de Roberto Senao Gállego, contra Centrifugados del Ebro, S. C. L., se ha dictado providencia que dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don César-Arturo de Tomás Fanjul. En Zaragoza a 18 de septiembre de 1989. — Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha la ejecución de la sentencia en autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítense a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número 2 el próximo día 26 de octubre, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que, si no compareciere el trabajador, se archivarán las actuaciones sin más trámite. Contra esta resolución pueden interponer las partes recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado todo y rubricado.)

Y para que conste y sirva de citación a la empresa Centrifugados del Ebro, Sociedad Cooperativa Limitada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 69.029

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 505 de 1989, instados por Consuelo Gracia Orna y otros, contra Guetmar, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Guetmar, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.797

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 345 de 1989, a instancias de María-Antonia Bosque Sevilla y otro, contra Instituto Zaragozano de Enseñanzas Profesionales, S. A., de Zaragoza, sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Dése traslado a la parte actora, teniéndose la opción en sentido de indemnización.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Instituto Zaragozano de Enseñanzas Profesionales, S. A., de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 69.949

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 552 de 1989, a instancia de María-Pilar Mairo Blasco y otra, en reclamación por despido, contra Sara Opic Martín, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso,

que tendrán lugar el día 24 de octubre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Sara Opic Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 69.033

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto que se tramita en este Juzgado con el número 9 de 1989, a instancia de Julia Montolio Solana, contra Carlos Adrián Malo (Bar Bohemios), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de noviembre próximo, a las 11.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de diciembre siguiente, a las 11.30 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1990, a las 11.30 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Un televisor en color, portátil, de 19 pulgadas, marca "Sharp", de color blanco. Valorado en 25.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos, marca "Faema". Valorada en 120.000 pesetas.

Un molinillo marca "Futurmac". Valorado en 12.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Halcaya". Valorada en 90.000 pesetas.

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 69.028

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 332 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de Raquel Sanz Ruiz, contra María-José-Miguela Pérez Galindo, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Raquel Sanz Ruiz, contra María-José Miguela Pérez Galindo, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 24 de octubre, a las 12.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada María-José-Miguela Pérez Galindo (con último domicilio conocido en avenida Madrid, 10, de Zaragoza) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 69.038

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 456 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de Manuel Salguero Fructuoso, contra José-María Gay Marchante y otros, en reclamación de declaración de derecho por accidente de trabajo, con fecha 28 de julio de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por accidente de trabajo, formulada a instancia de Manuel Salguero Fructuoso, contra José-María Gay Marchante y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de octubre, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada José-María Gay Marchante (con último domicilio conocido en Arzobispo Doménech, 67, de Zaragoza) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial